ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4392/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 929/2016, PARA CONSULTORÍA NACIONAL INDIVIDUAL PARA EL FORTALECIMIENTO EN RECURSOS HUMANOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA ANDE – SEGUNDO LLAMADO, A LOS CONSULTORES ING. AGRÓNOMO ROSA LILIANA MONGES BRIZUELA – (ITEM 2), LIC. NORMA NATALIA RIVAS RUIZ DÍAZ – (ITEM 3), ING. AMBIENTAL MARÍA BETANIA FRANCO ALONSO – (ITEM 4) Y A LA ING. QUÍMICA MARÍA SOLEDAD MENDOZA GIMÉNEZ – (ITEM 6).

Asunción, 21 de marzo de 2017

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 929/2016, con ID Nº 304546, para Consultoría Nacional Individual para el Fortalecimiento en Recursos Humanos para la Gestión Ambiental y Social de la ANDE – segundo llamado, autorizado por Resolución P/CP/Nº 4181/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas seis consultores, según Acta Nº 175/2016 de fecha 9 de noviembre de 2016;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/-Nº 37974 de fecha 8 de noviembre de 2016, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a los Consultores Ing. Agrónomo Rosa Liliana Monges Brizuela – (Item 2), Lic. Norma Natalia Rivas Ruiz Díaz – (Item 3), Ing. Ambiental María Betania Franco Alonso – (Item 4) y a la Ing. Química María Soledad Mendoza Giménez – (Item 6), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Item 1, debido a que no se presentó oferta alguna y el Item 5, porque ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el procedimiento es una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, inc. c), de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", sin embargo el ente financiador ha dispuesto que las contrataciones se realicen bajo la normativa local;

Que el costo de dicho servicio será financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y contrapartida de ANDE, previsto en el rubro 18096.266 - 06 - 20/30 - 405/001 - 2017/00364/00365 del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 203/2017 de fecha 14 de marzo de 2017, cuya diferencia será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2018;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003 asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30° Inc. a) y b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 929/2016, para Consultoría Nacional Individual para el Fortalecimiento en Recursos Humanos para la Gestión Ambiental y Social de la ANDE – segundo llamado, en las siguientes condiciones:

1.1 A Ing. Agrónomo Rosa Liliana Monges Brizuela:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
2	Consultoria Nacional Individual para la Contratación de un Profesional Universitario Ingeniero Agrónomo o Forestal	Mes	18	6.000.000	108.000.000

por un monto total de ₲ 108.000.000 (guaraníes ciento ocho millones), IVA incluido.

1.2 A Lic. Norma Natalia Rivas Ruiz Díaz:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
3	Consultoría Nacional Individual para la Contratación de un Profesional Universitario Biólogo	Mes	18	6.000.000	108.000.000

por un monto total de ₲ 108.000.000 (guaraníes ciento ocho millones), IVA incluido.

1.3 A Ing. Ambiental María Betania Franco Alonso:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
4	Consultoría Nacional Individual para la Contratación de un Ingeniero Ambiental para los Trabajos de Auditoria Ambiental	Mes	18	6.000.000	108.000.000

por un monto total de ₲ 108.000.000 (guaraníes ciento ocho millones), IVA incluido.

1.4 A Ing. Química María Soledad Mendoza Giménez:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Total ₲ (IVA incluido)
6	Consultoría Nacional Individual para la Contratación de un Profesional Universitario. (Ing. Industrial, Ing. Químico, Lic. en Tecnología de Producción)	Mes	18	6.000.000	108.000.000

por un monto total de ₲ 108.000.000 (guaraníes ciento ocho millones), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Item 1, debido a que no se presentó oferta alguna y el Item 5, porque ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Planificación y Política Empresarial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. WALTER CAUSARANO
p/Presidente